

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****25007 VALENCIA**

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000704/2014, habiéndose dictado en fecha veinte de junio de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Transportes y Logística Márquez, S.L., con domicilio en calle Gil Roger, 6, bajo, Valencia, y CIF n.º B96941109, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6549, libro 3853 de la sección de sociedades, folio 12, hoja V-70175, inscripción 1.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Josefina Pérez González, con domicilio en la calle Ciscar, n.º 48-20, Valencia, y correo electrónico depedro2abogados@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036444-1